

TERMINOS DE REFERENCIA

La Universidad Nacional del Sur y el CONICET llaman a concurso público y abierto para cubrir el cargo de Director/a regular de las siguientes UE de doble dependencia:

- **INSTITUTO DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN (ICIC)**
- **INSTITUTO GEOLÓGICO DEL SUR (INGEOSUR)**

REQUISITOS:

Edad: Hasta sesenta y cinco (65) años a la fecha en que se inicia el período de inscripción. (De acuerdo al artículo 5, inciso f, de la Ley 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional).

Poseer un cargo en la Carrera del Sistema Científico y Tecnológico del CONICET de categoría Independiente o mayor, o ser profesor categorizado I o II del Programa de Incentivos a los Docentes - Investigadores o poseer méritos equivalentes.

No estar comprendidos en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos.

Información a presentar (art. 4):

- Nombre y apellido del aspirante.
- Lugar y fecha de nacimiento y estado civil.
- N° de documento y autoridad que lo expidió.
- Domicilio real y domicilio constituido.
- Curriculum vitae
- Proyecto institucional

Aptitudes que serán evaluadas:

- Experiencia en gestión de ciencia y tecnología y/o en gestión universitaria.
- Condiciones para la conducción de grupos de trabajo de profesionales de alta calificación.
- Experiencia en la confección de planes de trabajo y en el análisis económico-financiero de proyectos.

El formato y los alcances del proyecto institucional serán definidos por la Unidad Ejecutora debiendo contemplar los aspectos técnicos, científicos, docentes y de administración de recursos humanos y financieros.

REMUNERACION:

La remuneración total a percibir resultará de la suma de los siguientes ítems:

- a) Sueldo equivalente a la categoría de investigador científico que el candidato posea en el Conicet o que el Directorio le asigne a través de un contrato.

- b) Sueldo equivalente a una dedicación simple en el cargo docente que el candidato posea en la UNS, o que sea aprobado por el Consejo Superior Universitario a través de la modalidad que la Universidad establezca.
- c) Suplemento por función de cargo.

DURACION EN EL CARGO: 4 años (Resolución Directorio CONICET N° 3276/16)

CONDICIONES:

El cargo exige dedicación exclusiva y es incompatible con cualquier otra actividad profesional o comercial, excepto la investigación que pueda realizarse en el centro a dirigir, la docencia y excepcionalmente, asesorías técnicas autorizadas de acuerdo con las normas vigentes para los miembros de la Carrera del Investigador.

LUGAR DE PRESENTACION

Las presentaciones de los postulantes serán EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO.

La versión electrónica deberá enviarse a concurso-ue@conicet.gov.ar y a sgcyt@uns.edu.ar

La presentación al concurso implica la aceptación del reglamento en todos sus términos